CA PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL: Juzgado Nacional en lo ContenciosoAdministrativo Fed. Nº 1 Secretaria Nº 2
Sito en la calle TUCUMAN 1381, 5º (1050), Capital Federal.

CEDULA
DE NOTIFICACION

FECHA DE RECEPCION DE NOTIFICACIONES……..…..

SELLO DEL FUERO

SR: CHUNSHENG, CHEN
DOMICILIO: BULNES 1683, CABA

CONSTITUIDO

TIPO DE DOMICILIO
CARACTER: _____
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES:.----------
(insania art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – art. 339/141 – CPCC – art. 129 CPP)

Orden	Exp. Nº 178/2022	Zona	CAF Fuero	1 Juz.	2 Sec.	NO Copias	NO Pers.	NO Obs.

Rez: ☐ **Notif. Negativa** ☐

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"EN - DNM c/ CHUNSHENG, CHEN s/PROCESO DE EJECUCION" Expte N°178/2022 Q**ue se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCION**: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2025.- SSL No habiendo mediado impugnaciones, apruébase la liquidación practicada con fecha 18/09/2024 en cuanto ha lugar en derecho, hasta la suma de pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 5.341.139,93), correspondiendo la suma $ 1.029.375 a capital y la suma $ 4.311.764 ,93 a intereses. Firme, intímese a la parte demandada para que en el plazo de cinco (5) días deposite en cuenta de autos la suma de $ 5.341.139,93, conforme la liquidación aprobada precedentemente. Notifíquese " Fdo: Enrique Alonso Regueira. Juez.- Otro auto dice: Buenos Aires, 16 de febrero de 2026.- FMS Líbrese nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior

al domicilio denunciado en la presentación a despacho". Fdo: Maria de los Milagros Ceruli. Secretaria.-

Se le hace saber al Sr. Oficial Notificador de que deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 141 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación – "...Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará el instrumento a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio, y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarlo, lo fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares..."- atento el carácter CONSTITUIDO del domicilio del requerido.

Queda Usted debidamente notificado.

Buenos Aires, de de 2026.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA CELESTE FAINSTEIN DAY
Date: 2026.02.20 10:22:32 ART